



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de elaboración: Villavicencio, 01 de diciembre de 2020.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

La misión de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto es "Velar por la preservación, restablecimiento del orden público, administración de justicia, promoción y protección de derechos y libertades y la reducción de los hechos punibles en el Municipio de Villavicencio." Para tal fin, la Secretaría ha trazado líneas de acción encaminadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el apoyo a la justicia, la promoción de los Derechos Humanos y el control del orden público, estas son: Seguridad Ciudadana, Convivencia pacífica, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos.

Según lo anterior y para fortalecer esta función, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto considera necesario contratar la prestación de servicio profesionales para las campañas de sensibilización, cultura ciudadana y convivencia pacífica en la temporada decembrina en el Municipio de Villavicencio. Con el fin de garantizar la articulación entre las direcciones para dar cumplimiento a las actividades y metas del Plan de Desarrollo 2020-2023.

1. ¿La Entidad Estatal requiere una empresa o persona natural?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con la prestación de servicio profesionales para las campañas de sensibilización, cultura ciudadana y convivencia pacífica en la temporada decembrina en el Municipio de Villavicencio individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de servicio profesionales individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. Por cuanto la presente contratación es oportuna para llevar a cabo las tareas relacionadas con: -Apoyar a las actividades de campañas pedagógicas de cultura ciudadana en barrios y comunas de Villavicencio. -Participar en la organización, logística, convocatoria de las actividades para el diseño de recorridos y puntos de intervención de las campañas. -Apoyar en la elaboración del material para el desarrollo de los distintos eventos de la campaña de cultura ciudadana de Villavicencio. - Asistir a los lugares previstos por el equipo organizador para las actividades. -Rendir los informes que le sean requeridos por la Secretaría de Gobierno y Postconflicto.



Municipio de Villavicencio

**PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con la prestación de servicio profesional individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso de perfil se orienta hacia la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA ACORDE CON LA LEY 1801 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de servicio profesionales individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad. Determinando que la necesidad a satisfacer es de una prestación de servicio profesionales con experiencia general en el sector público y/o privado de mínimo dos (2) años.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Alcaldía de Villavicencio fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para para la ejecución de las tareas relacionadas con las actividades mencionadas, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad. La contratación de este tipo servicios le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia.

Sobre el segundo punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado prestación de servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica.

Sobre el tercer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de prestación de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal capacitado.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la prestación de servicios profesionales por un valor fijo de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$2.450.000)**,



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA


teniendo en cuenta que la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA ACORDE CON LA LEY 1801 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

El valor total de la presente contratación es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$2.450.000)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en un pago correspondiente a VEINTE (20) DÍAS vencidos por valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$2.450.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente a los días ejecutados, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Por ser único pago se realizará con acta de terminación.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.


ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Elaboró: Félix Javier Vernaza Calderón /Judicante 
Revisó: Juan Pablo Hernández /CPS 